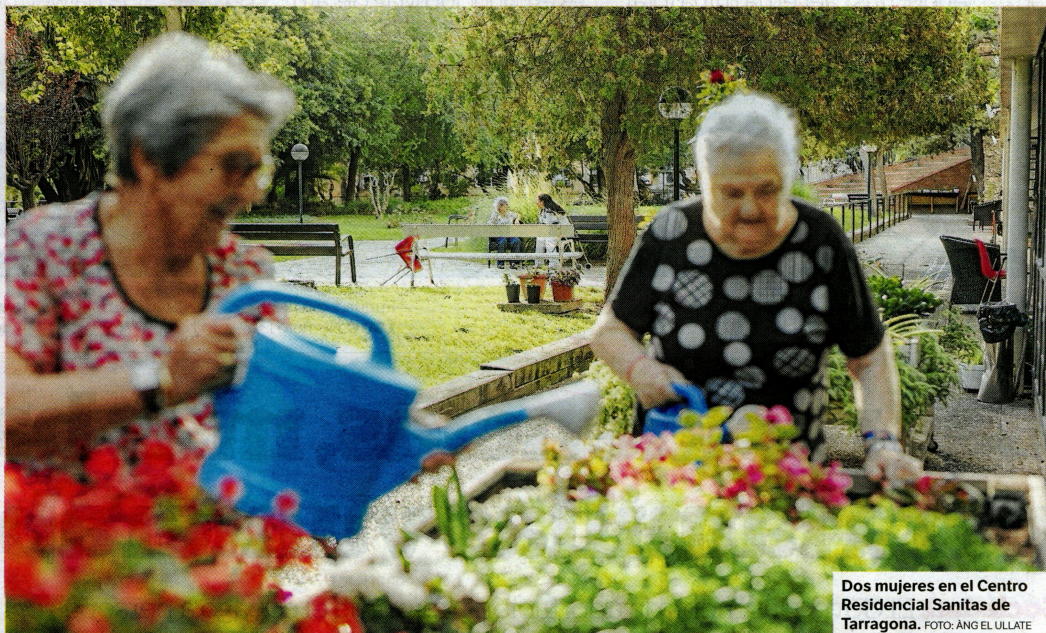


Servicios sociales



Dos mujeres en el Centro Residencial Sanitas de Tarragona. FOTO: ÁNGEL ULLATE

Las familias vulnerables pagarán menos por una plaza en las residencias

La Generalitat aumenta su aportación de 747 a 1.239 euros por persona y suprime el copago para los que tienen discapacidad

El dato

La Generalitat pide más apoyo económico al Gobierno español
«El sistema de dependencia ha quebrado», señaló el concejero de Derechos Sociales de la Generalitat, Campuzano, quien indicó que si Madrid no da un giro y apuesta por un modelo de financiación «sostenible y estable», no se podrá atender la llegada del baby boom.

JUANFRAN MORENO MARCELO
TARRAGONA

Tras once años de espera, la Generalitat ha dado el paso que muchas familias esperaban. El Govern ha anunciado que la ayuda del PEV (prestación económica vinculada) para acceder a plazas para las residencias geriátricas privadas aumentará de 747 a 1.239 millones de euros, en un incremento que supone casi 500 euros más al mes.

Los beneficiarios de esta ayuda son las personas que tienen concedida una plaza en una residencia pública, pero a la que no pueden acceder por estar llenas. Entonces, se les concede una plaza en una residencia con plazas acreditadas a la espera de acceder a la públi-

ca. La PEV sirve para ayudar a pagar esa plaza privada o para que puedan recibir ayuda domiciliaria o asistir a un centro de día.

Los beneficiarios deben tener una renta máxima de 1.239 euros al mes (ahora la ayuda era de 747 euros, 492 menos). Teniendo en cuenta que una plaza residencial tiene un precio de referencia de 2.002 euros al mes, el nuevo importe máximo de la prestación permitirá cubrir cerca del 62% del coste de una plaza en lugar del 37,2%. Esto favorece sobre todo a aquellas familias más vulnerables que con la antigua prestación no tenían suficiente poder económico como para poder afrontar un copago en una residencia.

Las prestaciones económicas vinculadas no se actualizaban des-

de el año 2012, por lo que han estado durante once años congeladas. Un tiempo demasiado prolongado, puesto que el nivel de vida ha ido subiendo y dejando cada vez a más personas en jaque. ¿Pero qué son exactamente las PEV? Pues bien, se trata de unas ayudas personales que se otorgan en función del grado de dependencia, teniendo en cuenta su capacidad económica. La PEV se destina a cubrir los gastos de los servicios que se contemplan en el Programa Individual de Atención (PIA) que deben tener las personas con dependencia, cuando no es posible la atención en un servicio público o concertado.

Por otro lado, el Govern también ha fijado mejoras de la prestación mínima que puede percibir un usuario de residencia que ocupe una plaza PEV, que se determina en función de la renta. En este sentido, el Estado estableció un mínimo de 150 y 200 euros para personas valoradas con un grado II o III de dependencia y en Catalunya, se ampliarán hasta los 200 y 250 euros mensuales. La última gran medida anunciada es que se va a suprimir el copago para aquellas personas que tienen pluridiscapacidad o discapacidad y acuden a centros de día.

Cinta Pascual, Presidenta de l'Associació Catalana de Recursos Assistencials (ACRA), atiende al Diari pocas horas después de conocer la noticia y el tono de su voz refleja la satisfacción que existe tras conocer todas las medidas anunciadas: «Han puesto sobre la mesa una serie de reclamaciones que llevábamos tiempos recla-

492

• euros se incrementará la ayuda del PEV (prestación económica vinculada) para acceder a plazas para las residencias geriátricas.

37,2%

• era el importe máximo que a día de hoy cubría la prestación y que en las próximas semanas va a pasar a cubrir hasta un 62%.